



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg. 989-2012
Resolución N° 01
Ica, ocho de agosto
dos mil doce -

DADO CUENTA: Por recibido el oficio N°95-2012- J-ODECMA-VJO. 2011- 0025-UIV. remitido por el doctor Jesús Salinas Rosado magistrado habilitado a la Unidad de Investigación y Visita de la Odecma; estando al informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras derivada de la visita Judicial ordinaria llevada a cabo en Juzgado de Trabajo Transitorio de Nazca, elevado a esta Jefatura de Control en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 42° del Reglamento Organización Funciones de la Ocma la misma que está referida a la carencia de materiales logístico en que viene funcionando el juzgado Visitado. Siendo así, con la finalidad de que se cumpla con satisfacer dichas carencias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura de la Ocma; **SE RESUELVE :**

- a) Oficiar a la Administración de la Corte a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con dotar al Juzgado de Trabajo Transitorio de Nazca de material Logístico faltante que debe detallarse en el oficio, con conocimiento de la Presidencia de la Corte;
- b) Recomendar al señor Responsable de la Unidad de Investigaciones y Vistas a fin de que en lo sucesivo el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras se centre también en analizar la carga procesal que viene soportando el Órgano Jurisdiccional Visitado en proporción con el número de personal con que cuenta, a fin de advertir la suficiencia o carencia de personal o de otros Juzgados en dicha localidad;
- c) Oficiase a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte a fin de que se cumpla con colgar el Informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Investigaciones y Visita en el Link correspondiente de la pagina Web oficial del Poder Judicial.


NELSON MARTIN PINEDO OB
JEFE
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANRIQUE
Secretario (a) de la Oficina
Desconcentrada de Control de la
Magistratura de Ica

Reg 989-



PODER JUDICIAL
DE ICA

Corte Superior De Justicia De Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA- ICA

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



Ica, 19 de Julio de 2012.

Oficio N° 095-2012-J-ODECMA-V.J.O. N° 2012-025-UIV.

SEÑOR DOCTOR:

NELSON PINDEO OB.

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ciudad-

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Informe de Necesidades y Propuestas correspondientes al Juzgado de Trabajo Transitorio de Nazca, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 04 de julio del 2012, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mas distinguida consideración y estima personal.

Atentamente.



JESUS M. SALINAS ROSADO
Magistrado Habilitado ODECMA - Ica
Unidad de Investigaciones y Visitas

colgar web, previa firma del informe por el magistrado.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
O D E C M A - ICA**

"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

INFORME N° 020-2012

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
REALIZADA AL JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE NAZCA**

AL : Dr. NELSON PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.

DEL : Dr. JESUS SALINAS ROSADO.
Juez Integrante Habilitado de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.

Asunto : Informe de necesidades encontradas en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Nazca, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Nazca, la misma que se efectuó con fecha cuatro de julio de 2012 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-



II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° Inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el numeral 17 inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.



III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por el juez a cargo (01), asistente de juez (01), secretarios (02) y asistentes judiciales (02).

- De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 194) tiene a la fecha de la visita tiene 1012 expedientes, entre trámite y ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es suficiente.



IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- La falta de una Impresora para el despacho de la señora Juez del juzgado visitado.
- Deficiencia en el provecto del material logístico.
- La falta de computadoras para la secretaria "A" y "B" del juzgado visitado.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el Inciso 6) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo

respectivo, se le otorgue una impresora para el despacho de la señora juez del juzgado visitado.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote oportunamente del material logístico requerido.

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue computadoras a las secretarías "A" y "B" del juzgado visitado.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 19 de julio de 2012.